

DECRETO

2026 - 71

LIBRO

19/02/2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

8006754ad1001202ae07ea0b7020b78

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIVIDUAL
Trámite: Resolución aprobación de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria

Visto el expediente de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- Primero.** Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
- Segundo.** Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46 de fecha 18 de abril de 2022).
- Tercero.** Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2025-2027 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2025 (BOP núm. 32, de fecha 14 de marzo de 2025).
- La línea estratégica de actuación principal de dicho Plan, es la Promoción del Deporte y la actividad física a través de, entre otros, los deportistas individuales que estando en posesión de licencia en vigor, en el periodo objeto de la convocatoria, año 2025, residan o hayan nacido en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y cumplan los requisitos que se detallan en las bases y convocatoria de concesión de subvenciones específicas.
- Dentro de las líneas estratégicas establecidas en el PES, la promoción del deporte individual federado tanto masculino como femenino es una de ellas.
- Así, en esta línea de subvención los beneficiarios serán aquellos deportistas individuales que participen, de forma individual o en parejas, según la modalidad deportiva aprobada por el Consejo Superior de Deportes.
- Cuarto.** Figuran, en la convocatoria, los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y el crédito máximo imputable a esta convocatoria, que asciende a SETENTA MIL EUROS (70.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2026, actualmente prorrogado, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo objeto de la convocatoria, año 2025.
- Quinto.** Informe – memoria justificativa de la necesidad de tramitar un procedimiento de aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo objeto de la convocatoria, año 2025, de la jefa de sección de administración y gestión, de conformidad con la gerencia del IMD, de fecha 30 de enero de 2026.
- Sexto.** Acuerdo de la presidencia del IMD de inicio del expediente relativo a la convocatoria de concesión de subvenciones del IMD, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo objeto de la convocatoria, año 2025, de fecha 30 de enero de 2026.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11

DECRETO

2026 - 71

LIBRO

19/02/2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

8006754ad1001202ae07ea0b7020078

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIVIDUAL
Trámite: Resolución aprobación de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria

- Séptimo.** Informe sobre la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo objeto de la convocatoria, año 2025, de la jefa de sección de administración y gestión, de conformidad con la gerencia del IMD, de fecha 30 de enero de 2026.
- Octavo.** Informe sobre el criterio de valoración a aplicar para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo objeto de la convocatoria, año 2025, de la jefa de sección de administración y gestión, de conformidad con la gerencia del IMD, de fecha 2 de febrero de 2026.
- Noveno.** Anexos I al VIII, de la jefa de sección de administración y gestión, de conformidad con la gerencia del IMD, de fecha 2 de febrero de 2026.
- Décimo.** Informe jurídico de la convocatoria elaborado por la técnica de asuntos jurídicos del IMD, de fecha 9 de febrero de 2026.
- Decimoprimer.** Informe de Intervención General Municipal, de fecha 16 de febrero de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Corresponde a la Presidencia del IMD, en base al artículo 10.1 I) de los Estatutos del IMD, (BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023), en relación con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de fecha 23 de julio de 2004), la competencia para la aprobación de convocatoria de subvenciones.
- II. El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el régimen de concurrencia competitiva.
- III. El artículo 23 de la LGS, establece que la iniciación del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones será de oficio y mediante convocatoria, cuyo contenido mínimo se establece en dicho precepto. En el mismo sentido se pronuncia el art. 55.1 del RLGS.
- IV. El artículo 58.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS) establece que: *“La convocatoria fijará necesariamente la cuantía total máxima destinada a las subvenciones convocadas y los créditos presupuestarios a los que se imputan”*.
- V. El artículo 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante, RLGS) señala que: *“la convocatoria podrá aprobarse en un ejercicio presupuestario anterior a aquél en el que vaya a tener lugar la resolución de la misma, siempre que la ejecución del gasto se realice en la misma anualidad en que se produce la concesión y se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:*
-
- b) Exista crédito adecuado y suficiente en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado que haya sido sometido a la aprobación de las Cortes Generales correspondiente al ejercicio siguiente, en el cual se adquirirá el compromiso de gasto como consecuencia de la aprobación de la resolución de concesión”*.
- Se aporta al expediente certificación de aprobación por el Consejo Rector del IMD, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada con fecha 16 de enero de 2026, del presupuesto del IMD para ejercicio 2026.
- Por tanto, se cumple con la condición establecida en el artículo 56 del RLGS para la tramitación anticipada de esta convocatoria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11

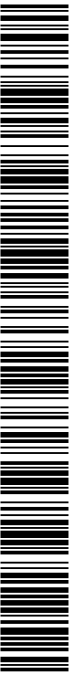
DECRETO

2026 - 71

LIBRO

19/02/2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



8006754ad1001202ae07ea0b7020b78

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIVIDUAL
Trámite: Resolución aprobación de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria

- VI.** Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
- VII.** Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46 de fecha 18 de abril de 2022).
- VIII.** Plan estratégico de Subvenciones para el período 2025-2027 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 32, de fecha 14 de marzo de 2025).
- IX.** Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2026, actualmente prorrogado.
- X.** Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales.
- XI.** Decreto organizativo de Alcaldía, núm. 42296/2024, de fecha 30 de octubre, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- XII.** Decreto organizativo de Alcaldía núm. 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- XIII.** Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- XIV.** Artículo 147.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal
- XV.** Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

CONSIDERACIONES

Primera. Figuran, en la convocatoria, los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y el crédito máximo imputable a esta convocatoria, que asciende a SETENTA MIL EUROS (70.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2026, actualmente prorrogado, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

El artículo 58.3 del RLGS señala que: *“Con carácter previo a la convocatoria de la subvención, deberá tramitarse el oportuno expediente de gasto por la cuantía total máxima en ella fijada”.*

Se aporta al expediente certificación de aprobación por el Consejo Rector del IMD, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada con fecha 16 de enero de 2026, del presupuesto del IMD para ejercicio 2026.

Por tanto, se cumple con la condición establecida en el artículo 56 del RLGS para la tramitación anticipada de esta convocatoria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11

DECRETO

2026 - 71

LIBRO

19/02/2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIVIDUAL

Trámite: Resolución aprobación de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria

Segunda.

Se informa que la presente propuesta de resolución es conforme a la normativa aplicable.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, de fecha 9 de febrero de 2026, con la conformidad de la gerencia; esta presidencia del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

Primero.

Autorizar el gasto para la concesión de subvenciones para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo objeto de la convocatoria, año 2025, por importe máximo de SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2026, actualmente prorrogado, quedando el gasto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, al tramitarse el expediente de forma anticipada.

Segundo.

Aprobar la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo objeto de la convocatoria, año 2025, conforme a las bases reguladoras de las mismas publicadas en el BOP núm. 46, de fecha 18 de abril de 2022, en los siguientes términos:

“Conforme lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, los Estatutos del IMD y la normativa reguladora de subvenciones, se inicia el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del IMD, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, por medio de la presente

“CONVOCATORIA

1.- Constan en el expediente las Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

2.- Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46 de fecha 18 de abril de 2022).

El objeto de la actividad a subvencionar es la promoción de deportistas federados que participen individualmente o deportistas federados que participen en parejas, teniendo cumplidos los 16 años o más, según modalidad deportiva aprobada por el Consejo Superior de Deportes, residentes en Las Palmas de Gran Canaria, con una antigüedad mínima de dos años, con licencia deportiva en vigor, expedida por la federación deportiva correspondiente, cuyo nivel deportivo y resultado se estimen como relevantes (de acuerdo con lo estipulado en las bases reguladoras), durante el año 2025. Se valorarán exclusivamente los méritos obtenidos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025; conforme a la competencia municipal atribuida por la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, enmarcada dentro de la línea estratégica general de actuación del IMD: Promoción

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ

CARLA CAMPOAMOR ABAD

DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

18/02/2026 15:15

18/02/2026 15:21

19/02/2026 08:11



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIVIDUAL
Trámite: Resolución aprobación de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria

del Deporte del Plan Estratégico de Subvenciones del IMD 2025-2027 (BOP núm. 32, de fecha 14 de marzo de 2025).

3.- Figuran en la convocatoria, los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y el crédito máximo imputable a esta convocatoria que asciende a SETENTA MIL EUROS (70.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2026 actualmente prorrogado.

De acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante, RLGS) “la convocatoria podrá aprobarse en un ejercicio presupuestario anterior a aquél en el que vaya a tener lugar la resolución de la misma, siempre que la ejecución del gasto se realice en la misma anualidad en que se produce la concesión y se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

....

b) Exista crédito adecuado y suficiente en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado que haya sido sometido a la aprobación de las Cortes Generales correspondiente al ejercicio siguiente, en el cual se adquirirá el compromiso de gasto como consecuencia de la aprobación de la resolución de concesión”.

Se aporta al expediente certificación de aprobación por el Consejo Rector del IMD, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada con fecha 16 de enero de 2026, del presupuesto del IMD para ejercicio 2026.

Por tanto, se cumple con la condición establecida en el artículo 56 del RLGS para la tramitación anticipada de esta convocatoria.

De conformidad con el artículo 55.1 del RLGS, no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación. En caso contrario, se aplicará el prorrateo entre los beneficiarios del importe global máximo destinado a las subvenciones, conforme al artículo 22.1 de la LGS.

4.- Los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones se regulan en el artículo cuarto que rige esta convocatoria, siendo la forma de acreditarlos las previstas en dichas bases, debiendo presentar una única solicitud que se cumplimentará en el aplicativo Gestor de subvenciones que se encuentra en la web del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (<https://deporteslaspalmasgc.com/>), siendo necesario para ello que dispongan de certificado digital electrónico.

En el caso de práctica deportiva en pareja, cada uno de sus miembros podrá presentar una solicitud siempre que, reúnan los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria aprobada.

Firmada digitalmente la solicitud y documentación solicitada y, una vez presentada, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.

Asimismo, conforme al Artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar las solicitudes y documentación relativa a subvenciones, a través del medio especificado en el párrafo anterior, las personas físicas que, por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos, quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

Si se trata de personas físicas, que no cuentan con acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, podrán presentar sus solicitudes de participación en la convocatoria, en la Oficina de asistencia en materia de registro del IMD, así como a través de cualquiera de los medios previstos en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando la forma sea a través de las oficinas de Correos, se deberá presentar la documentación en sobre abierto, para que conste el nombre de oficina de correos, fecha, lugar, hora y minuto de su admisión o entrega, debiendo realizarse a través del servicio denominado correo administrativo; y, remitiendo, asimismo, dentro del plazo de presentación de solicitudes, al

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIVIDUAL
Trámite: Resolución aprobación de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria

correo electrónico subvencionesimd@laspalmasgc.es, justificante de haber presentado su solicitud en las oficinas de correos.

Conforme al Artículo 12.2, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si las personas físicas no disponen de los medios electrónicos necesarios, su identificación o firma electrónica, las solicitudes de participación en la convocatoria, podrán ser válidamente realizadas por un funcionario público mediante el uso del sistema de firma electrónica del que esté dotado para ello. En este caso, será necesario que el interesado se identifique ante el funcionario y preste su consentimiento expreso para esta actuación, de lo que deberá quedar la constancia oportuna.

Elegida una vía de presentación de la documentación por el solicitante, ésta deberá mantenerse durante todo el periodo que dure la tramitación del expediente, es decir, a lo largo de todas sus fases.

5.- El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP y finalizará en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles, siendo los documentos que deben acompañarse a la solicitud de subvención los previstos en la base novena. El texto íntegro de la convocatoria se publicará en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com/>).

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la convocatoria, no se tendrá en cuenta la documentación e información acreditativa para la valoración de nuevos criterios.

- Las incidencias relacionadas con la presentación de documentación a esta convocatoria serán atendidas en un plazo no superior a 48 horas (2 días hábiles), en horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La atención de incidencias producidas fuera del horario establecido y que coincidan con el último día de presentación de documentación a esta convocatoria deberán ser, además, comunicadas mediante correo dirigido a subvencionesimd@laspalmasgc.es.
- En caso de no recibir dicho correo, la incidencia no podrá ser valorada.

6.- Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán un técnico superior o medio y la presidencia del IMD, respectivamente.

Se constituirá una Comisión de Evaluación, cuyo funcionamiento se ajustará al régimen establecido en capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, y que estará constituida en la sede del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, integrada por la Gerencia o el jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas, en calidad de presidente y dos técnicos del Instituto IMD, en calidad de vocales.

En dicho órgano colegiado, actuará como secretario, un administrativo o un auxiliar administrativo del IMD, con voz, pero sin voto. La comisión podrá ser asistida por los técnicos que designe el presidente de la misma.

7.- La resolución de concesión de las subvenciones se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses computables desde la fecha de publicación en el BOP del extracto de la convocatoria.

Transcurrido ese plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que las solicitudes de subvención han sido desestimadas por silencio administrativo, que tendrá sentido negativo, conforme el art. 25.5 de la LGS.

La resolución de concesión de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, será recurrible ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en los términos establecidos en la Ley 39/2015.

8.- El importe de la subvención asignado a cada solicitud previsto en artículo quinto será el siguiente, teniendo en cuenta el límite fijado dentro del crédito disponible:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIVIDUAL
Trámite: Resolución aprobación de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria

Y: (Importe total de créditos destinados a la convocatoria / S)*μ

donde:

Y: Cantidad a percibir.

S: Suma de la totalidad de las puntuaciones de todas aquellas solicitudes estimadas.

μ: Puntuación obtenida por cada solicitud estimada.

La cuantía máxima de la subvención no podrá ser superior a 2.999,99 euros.

9.- Los criterios de valoración se establecen en el artículo 6 de las bases específicas reguladoras de esta convocatoria, son los siguientes

CRITERIO	Clasificación	Puntuación
A. Campeonato de Canarias Federado Oficial	1º Clasificado/a	20
	2º Clasificado/a	10
	3º Clasificado/a	5
B. Campeonato de España Federado Oficial	1º Clasificado/a	20
	2º Clasificado/a	10
	3º Clasificado/a	5
C. Campeonato de Europa Federado Oficial	1º Clasificado/a	15
	2º Clasificado/a	10
	Del 3º al 10º Clasificado/a	5
D. Campeonato Mundial Federado Oficial	1º Clasificado/a	15
	2º Clasificado/a	10
	Del 3º al 10º Clasificado/a	5



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIVIDUAL
Trámite: Resolución aprobación de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria

E. Participación en Juegos Olímpicos, en el periodo objeto de la convocatoria que se apruebe. (Solo si se celebran JJOO en la temporada de la convocatoria).	Si	30
	No	0
F. Logro deportivo con la federación nacional en Campeonatos Internacionales	Si (Del 1º al 10º Clasificado)	10
	No	0
G. Pertenencia a los colectivos de atención específica, definidos en el artículo 3.1 e igualdad efectiva de mujeres y hombres definido en el 4 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias	Personas con discapacidad	5
	Mujer	5
H. Pertenencia a un Club de Las Palmas de Gran Canaria	Inscrito en un club de LPGC	5
	No inscrito en un club de LPGC	0
I. Ser o haber sido deportista de élite DAN/DAR durante el periodo que se establezca en la convocatoria que se apruebe.	Si	5
	No	0

Criterio A. Campeonato de Canarias Federado Oficial. Resultados obtenidos en el campeonato de Canarias. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Canaria correspondiente a la modalidad deportiva practicada. Aportar Anexo III.

Criterio B. Campeonato de España Federado Oficial. Resultados obtenidos en el campeonato de España. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Española correspondiente a la modalidad deportiva practicada. Aportar Anexo III.

Criterio C. Campeonato de Europa Federado Oficial. Resultados obtenidos en el campeonato de Europa. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Española, correspondiente a la modalidad deportiva practicada. Aportar Anexo III.

Criterio D. Campeonato Federado Mundial Oficial. Resultados obtenidos en el campeonato de Mundo. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Española, correspondiente a la modalidad deportiva practicada. Aportar Anexo III.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIVIDUAL
Trámite: Resolución aprobación de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria

Criterio E. Participación en Juegos Olímpicos en el periodo objeto de la convocatoria que se apruebe. Deberá certificarlo el secretario del Consejo Superior de Deportes y/o Federación Española correspondiente. Aportar Anexo IV. Este criterio solo se valorará cuando se celebren Juegos Olímpicos en la temporada que coincida con la Convocatoria de subvenciones.

Criterio F. Logro deportivo con la federación nacional en Campeonatos Internacionales. Se valorará el haber alcanzado logro deportivo, entre los puestos 1º y 10º, participando con la selección española en campeonatos oficiales internacionales diferentes a los que se certifican en el Anexo III (Campeonato de Europa y Campeonato del Mundo).

Deberá certificarlo el secretario de la Federación Española, correspondiente a la modalidad deportiva practicada. Aportar Anexo VII.

Este criterio se refiere a aquellos logros obtenidos por el deportista formando parte de la selección española de su modalidad deportiva y participando con ella en Campeonatos Internacionales que representan a España.

Criterio G: Pertenencia a los colectivos de atención específica, definidos en el artículo 3.1, y a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, definidos en el artículo 4, de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias. Se valorará la pertenencia al colectivo de discapacitados y al de mujer.

Criterio H: Pertenencia a un Club de Las Palmas de Gran Canaria. Se premia a aquellas personas deportistas que pertenezcan a un club con sede en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Aportar Anexo V.

Criterio I: Ser o haber sido deportista de élite DAN/DAR durante el periodo que se establezca en la convocatoria que se apruebe. Se premiará el ser o haber sido deportista de élite DAN/DAR en el periodo que se establezca en la convocatoria que se apruebe a la fecha de presentación de la solicitud, reconocido por el secretario del Consejo Superior de Deportes (CSD). Aportar Anexo VI.

En aquellos casos en que una federación delega la certificación de los méritos en otra de ámbito territorial inferior, el solicitante de la subvención deberá acreditar esa delegación en el momento de presentar su solicitud.

No se tendrán en cuenta aquellos resultados deportivos en los que se detecten casos de inexactitud, falsedad u omisión, de datos o información que se incorpore a la solicitud de subvención y tenga carácter esencial para la valoración, y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

No se tendrán en cuenta aquellos resultados deportivos que no se encuentren entre los criterios de valoración, como, por ejemplo: ranking, copas, open, etc.

A efectos de esta subvención, las personas deportistas que compitan en pruebas individuales y en pruebas por parejas, solo podrán solicitar valoración de los resultados obtenidos en unas o en otras, nunca en ambas. En el supuesto de elegir la valoración de las pruebas por parejas, se valorarán los resultados de todas las parejas con las que hayan competido, en el caso de ser más de una.

La puntuación total será la resultante de la suma de los resultados obtenidos en una misma modalidad deportiva.

10.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 30.7 de la LGS y 88 del RLGS, estas subvenciones, que se conceden en atención a la concurrencia de la situación del perceptor como deportista individual del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, se requiere, como justificación de la subvención, los resultados obtenidos y demás documentación acreditativa de los criterios de valoración, de conformidad con lo reflejado en estas bases y su forma de acreditarlos.

El plazo máximo para la justificación de la subvención concedida será hasta el **31 de octubre** del año en que se concede la subvención.

11.- En este procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones, las notificaciones de los actos administrativos de trámite se practicarán por medio de su publicación en la página web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com/>) en el apartado de subvenciones, conforme el art. 45 de la Ley 39/2015”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución aprobación de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria

Cuarto. La publicación del extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo objeto de la convocatoria, año 2025, y de los documentos anexos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas a los efectos de su publicidad e inicio del plazo para la presentación de solicitudes; así como, la publicación del texto íntegro de la misma y sus anexos en la web del IMD.

Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.2 de la Ley 39/2015, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en que el recurso de reposición se entienda desestimado.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

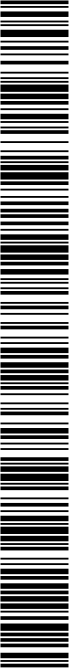


8006754d1001202ae07ea0b7020f078

8006754ad1001202ae07ea0b7020f078

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11

DECRETO	
2026 - 71	LIBRO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
19/02/2026	
 Ref.: YCG/bgs Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIVIDUAL Trámite: Resolución aprobación de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para Deportistas Individuales Federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria EL SECRETARIO (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Jefe de Sección de Administración y Gestión IMD (Resolución 420/2021, de 14 de febrero) YOLANDA CASTELO GONZALEZ  8006754ad1001202ae07ea0b7020078 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp	
Documento firmado por:	
Fecha/hora:	
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11

ANEXO I

(En caso de mayor de edad)

Don/Doña _____, mayor de edad, con D.N.I. número _____ y con domicilio en _____ C.P. _____, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en calidad de DEPORTISTA, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En relación con el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo objeto de convocatoria, en el que concuro como aspirante, declaro bajo mi responsabilidad:

- Reúno los requisitos establecidos en las bases específicas y en la convocatoria aprobadas y las aceptó.
- No estoy incurso en ninguna de las prohibiciones previstas para obtener la condición de persona beneficiaria enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la LGS.
- He procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por cualquier Administración o ente público en los términos establecidos en la legislación vigente.
- De acuerdo con el artículo 5 de las BBRR de esta convocatoria, el importe máximo a percibir es de 2.999,99€, por lo que en aplicación del artículo 24.4 RLGS, me encuentro al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No he solicitado otras ayudas o subvenciones para el mismo fin a otras instituciones públicas o privadas o, en su caso, relación de las solicitadas o concedidas.

ORGANISMO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Y para que así conste y surta los efectos previstos, emito la presente declaración responsable en el lugar y fecha abajo indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de _____

El/la deportista

(Firma del deportista)

Fdo.: _____

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11

ANEXO I
(En caso de menor de edad)

Don/Doña _____,
mayor de edad, con D.N.I. número _____, representante legal del menor _____, con D.N.I. número _____, en calidad de madre ☐, padre ☐ o tutor legal ☐ (señale lo que proceda), con domicilio en _____, C.P. _____, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En relación con el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo objeto de convocatoria, en el que concurre como aspirante el menor, declaro bajo mi tutela legal, que:

- Reúne los requisitos establecidos en las bases específicas y en la convocatoria aprobadas y las acepto.
- No estoy incurso en ninguna de las prohibiciones previstas para obtener la condición de persona beneficiaria enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la LGS.
- He procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por cualquier Administración o ente público en los términos establecidos en la legislación vigente.
- De acuerdo con el artículo 5 de las BBRR de esta convocatoria, el importe máximo a percibir es de 2.999,99€, por lo que en aplicación del artículo 24.4 RLGS, me encuentro al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No he solicitado otras ayudas o subvenciones para el mismo fin a otras instituciones públicas o privadas o, en su caso, relación de las solicitadas o concedidas.

ORGANISMO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Y para que así conste y surta los efectos previstos, emito la presente declaración responsable en el lugar y fecha abajo indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de _____

El/la representante
(Firma del representante)

Fdo.: _____

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11

ANEXO II

(En caso de mayor de edad)

Don/Dña _____, mayor de edad, con D.N.I. número _____, con domicilio en _____ C.P. _____, del municipio de _____, en calidad de DEPORTISTA, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En relación con el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo objeto de convocatoria, en el que concuro como aspirante, y de conformidad con el artículo 24.4 del RLGS, declaro bajo mi responsabilidad que me hallo al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones con:

- Agencia Tributaria Estatal
- Agencia Tributaria Canaria
- Seguridad Social
- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte (IMD)

Y para que así conste y surta los efectos previstos, emito la presente declaración responsable en el lugar y fecha abajo indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de _____

El/la deportista

(Firma del deportista)

Fdo.: _____

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11

ANEXO II

(En caso de menor de edad)

Don/Dña _____, mayor de edad, con D.N.I. número _____, representante legal del menor _____, con D.N.I. número _____, en calidad de madre ☐, padre ☐ o tutor legal ☐ (señale lo que proceda), con domicilio en _____, C.P. _____, del municipio de _____, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En relación con el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo objeto de convocatoria, en el que concurro como aspirante, y de conformidad con el artículo 24.4 del RLGS, declaro bajo mi responsabilidad que me hallo al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones con:

- Agencia Tributaria Estatal
- Agencia Tributaria Canaria
- Seguridad Social
- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte (IMD)

Y para que así conste y surta los efectos previstos, emito la presente declaración responsable en el lugar y fecha abajo indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de _____

El/la representante
(Firma del representante)

Fdo.: _____

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11

ANEXO III

(Certificado secretario de la Federación Deportiva)

Don/Doña _____, provisto de DNI
número _____, en calidad de secretario de la Federación Canaria/Española¹
de _____, con CIF _____ y, con
domicilio a efectos de notificaciones en _____,
C.P. _____, del municipio de _____,

CERTIFICO, que

El/la deportista _____, con D.N.I.
número _____:

- Se encuentra inscrito/a en la Federación (Canaria/Española)¹
de _____ en la modalidad
deportiva de _____.
- Ha participado en las siguientes competiciones oficiales federadas, (indicar lugar y fecha de
celebración de las competiciones que se relacionan:

COMPETICIÓN (Nombre del campeonato)	LUGAR (Localidad en la que se desarrolló el campeonato)	FECHA (Día, mes y año del campeonato)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

ANEXO IV

(Certificado Secretario Consejo Superior Deportes/ Federación Española)

Don/Doña _____, provisto de DNI
número _____, en calidad de Secretario/a del Consejo Superior de
Deportes y/o Federación Española de _____, con
CIF _____ y, con domicilio a efectos de notificaciones en
_____, C.P. _____, del municipio
de _____,

CERTIFICO, que

El/la deportista _____, con D.N.I.
número _____:

- Se encuentra inscrito/a en la Federación Española¹ de _____
en la modalidad deportiva de _____.
- Ha participado en los Juegos Olímpicos de _____,
año _____ en la modalidad deportiva de _____,
logrando el siguiente mérito deportivo _____.

¹ indicar nombre de la Federación Española correspondiente.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

El/la secretario del Consejo Superior de Deportes y/o Federación Española

(Firma del secretario)

Fdo.: _____

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

(Certificado secretario del Club Deportivo)

Don/Doña _____, provisto de DNI
número _____, en calidad de Secretario/a del Club Deportivo
_____, con CIF _____ y, con
domicilio a efectos de notificaciones en _____,
C.P. _____, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

El/la deportista _____, con D.N.I.
número _____:

- Se encuentra inscrito/a en el Club Deportivo _____, en la modalidad deportiva de _____.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

El/la secretario del Club Deportivo

(Firma del secretario)

Fdo.:

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11

ANEXO VI

(Certificado Secretario Comisión Evaluación del Deporte del Consejo Superior de Deportes)

Don/Doña _____, provisto de DNI número _____, en calidad de Secretario/a de la Comisión de Evaluación del Deporte del Consejo Superior de Deportes, con CIF _____ y, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C.P. _____, del municipio de _____,

CERTIFICO/A, que

El/la deportista _____, con D.N.I. número _____, deportista de la Federación _____ fue:

(Cumplimentar lo que proceda DAR O DAN)

- Deportista de Alto Rendimiento (**DAR**) durante el año _____, en la modalidad deportiva de _____ al cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 2.3 letra _____, de Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento (BOE nº 177, de 25 de julio de 2007).
- Deportista de Alto Nivel (**DAN**) durante el año _____, en la modalidad deportiva de _____ al cumplir los criterios exigidos en el Anexo del RD971/2007, de 13 de julio, perteneciente al grupo _____, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento (BOE nº 177, de 25 de julio de 2007).

Asimismo, se certifica que, a la fecha de firma de este documento sigue cumpliendo con la condición anteriormente mencionada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos durante el año en curso firmo la presente en _____ a _____ de _____ de _____.

El/La secretario de la Comisión de Evaluación del Deporte del Consejo Superior de Deportes

(Firma del secretario)

Fdo.: _____

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

(Certificado Secretario Federación Española)

CERTIFICO, que

- Se encuentra inscrito/a en la Federación¹ _____ en la modalidad deportiva de _____.
- Participó con la Selección Española en la modalidad deportiva de _____, en el periodo objeto de convocatoria, alcanzando en la competición internacional de _____, el siguiente mérito deportivo _____.

¹ indicar nombre de la Federación Española correspondiente.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

El/La secretario de la Federación Española

(Firma del secretario)

Fdo.:

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11

DECRETO

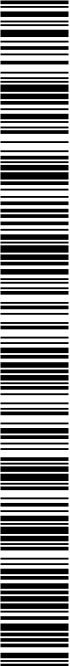
2026 - 71

LIBRO

19/02/2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

8006754ad1001202ae07ea0b7020b78



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

ANEXO VIII

DATOS PERSONALES DEL INTERESADO (*DEPORTISTA*)

NOMBRE Y APELLIDOS*		NIF*	EDAD*
DOMICILIO*		C.P.*	MUNICIPIO*
MOVIL*	OTRO TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO*	

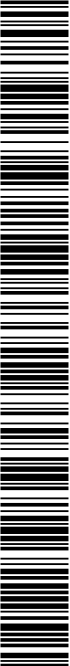
DATOS DEL REPRESENTANTE (SOLO EN EL CASO DE DEPORTISTA *MENOR DE EDAD*)

En el caso de que el deportista sea menor de edad, se deberá acreditar la representación, mediante libro de familia (donde conste el representante y su relación filial con el deportista) o registro digital en el que consten los datos del núcleo familiar relacionados con su estado civil; o bien, resolución de tutoría legal

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE*		NIF*	RELACIÓN CON EL DEPORTISTA*
DOMICILIO*		C.P.*	MUNICIPIO*
MOVIL*	OTRO TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO*	

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11

DECRETO	
2026 - 71	19/02/2026
LIBRO	
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
 8006754ad1001202ae07ea0b7020b78 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp	
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MEMORIA DESCRIPTIVA* COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n 35019 – Las Palmas de Gran Canaria www.deporteslaspalmasgc.com	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11

REQUISITOS DE CONCESIÓN*:

COMPETICIÓN	CAMPEONATO DE CANARIAS FEDERADO OFICIAL
FECHA	
LUGAR	
RESULTADO	
Nº PARTICIPANTES	
DOCUMENTO ACREDITATIVO	
COMPETICIÓN	CAMPEONATO DE ESPAÑA FEDERADO OFICIAL
FECHA	
LUGAR	
RESULTADO	
Nº PARTICIPANTES	
DOCUMENTO ACREDITATIVO	
COMPETICIÓN	CAMPEONATO DE EUROPA FEDERADO OFICIAL
FECHA	
LUGAR	
RESULTADO	
Nº PARTICIPANTES	
DOCUMENTO ACREDITATIVO	
COMPETICIÓN	CAMPEONATO MUNDIAL FEDERADO OFICIAL
FECHA	
LUGAR	
RESULTADO	
Nº PARTICIPANTES	
DOCUMENTO ACREDITATIVO	
COMPETICIÓN	PARTICIPACION EN JUEGOS OLIMPICOS
FECHA	
LUGAR	
RESULTADO	
Nº PARTICIPANTES	

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11

DOCUMENTO ACREDITATIVO	
COMPETICIÓN	CAMPEONATOS INTERNACIONALES CON LA SELECCIÓN ESPAÑOLA
FECHA	
LUGAR	
RESULTADO	
Nº PARTICIPANTES	
DOCUMENTO ACREDITATIVO	

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN POR EL DEPORTISTA/REPRESENTANTE*:

Criterio	Clasificación	Puntuación	Puntuación de Mérito alcanzado
A. Campeonato de Canarias Federado Oficial	1º Clasificado/a	20	
	2º Clasificado/a	10	
	3º Clasificado/a	5	
B. Campeonato de España Federado Oficial	1º Clasificado/a	20	
	2º Clasificado/a	10	
	3º Clasificado/a	5	
C. Campeonato de Europa Federado Oficial	1º Clasificado/a	15	
	2º Clasificado/a	10	
	Del 3º al 10ª Clasificado/a	5	
D. Campeonato Mundial Federado Oficial	1º Clasificado/a	15	
	2º Clasificado/a	10	
	Del 3º al 10ª Clasificado/a	5	
E. Participación en Juegos Olímpicos, en el periodo objeto de la convocatoria que se apruebe.	Si	30	
	No	0	
F. Logro deportivo con la federación nacional en Campeonatos Internacionales	Si	10	
	No	0	
G. Pertenencia a los colectivos de atención específica, definidos en el artículo 3.1 e igualdad	Personas con discapacidad	5	
	Mujer	5	

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11

efectiva de mujeres y hombres definido en el 4 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias			
H: Pertenencia a un Club de Las Palmas de Gran Canaria	Inscrito en un club de LPGC	5	
	No inscrito en un club de LPGC	0	
I. Ser o haber sido deportista de élite DAN/DAR durante el periodo que se establezca en la convocatoria que se apruebe.	Si	5	
	No	0	
Aplicación criterios de valoración por el deportista/representante ¹			0

¹Para actualizar la suma de los puntos seleccione el resultado de la suma y pulse F9

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de _____.

El/la deportista/representante

(Firma del deportista/representante)

Fdo.: _____

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	18/02/2026 15:15
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/02/2026 15:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	19/02/2026 08:11